

**INFORME N° 001-2021-GRSM-DRESM-UGELD-I.E. N° 409**

**A LA : Dra. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO  
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO**

**DE LA : PROF. MARIA HERENIA CRISANTO BERNA  
DIRECTORA DE LA IE N° 409  
NUEVA ESPERANZA**

**ASUNTO : PRESENTO DESCARGOS**

**FECHA : NUEVA ESPERANZA, 03 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**REFERENCIA : MEMORÁNDUM N° 067-2021-GRSM-DRE-UGEL-D/RR. HH**

Grato es dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento, que con fecha 1 de diciembre recepcioné el MEMORÁNDUM N° 067-2021-GRSM-DRE-UGEL-D/RR. HH, donde indica, lo siguiente: ... se advierte que su persona en calidad de Director de la I.E. N° 409 de la localidad de Nueva Esperanza **no ha cumplido con hacer efectivo la emisión del reporte del parte de asistencia del mes de setiembre en el tiempo y forma establecido por norma y en concordancia con el numeral 6.2.2 de la Resolución de Secretaría General N° 326-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para el Registro y Control de Asistencia y su Aplicación en la Planilla única de Pagos de los Profesores y Auxiliares de Educación en el Marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento que prescribe que la remisión del reporte de asistencia es obligatoria aun cuando no se registren en el mes incidencias por inasistencias, tardanza o permiso sin goce de remuneraciones o huelga. Que por lo expuesto en el párrafo precedente y en concordancia con el numeral 6.2.5 que prescribe que el incumplimiento de lo señalado en el numeral 6.2.2 de la Resolución de Secretaría General N° 326-2017-MINEDU, acarrea responsabilidad administrativa. Se solicita a su despacho remitir sus descargos aceptando o negando la imputación efectuada en su contra; en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles en conformidad al Art 89 de la Ley 29944 – Ley de Reforma Magisterial.**

Visto el contenido del memorándum en referencia, cabe indicar a continuación lo siguiente:

1. Tengo conocimiento como directora de la IE N° 409, que los reportes de asistencia se debe de realizar oportunamente según norma, a la cual cumplí como está establecido, evidencia de ello adjunto a la presente el cargo de reporte de asistencia que emite la plataforma virtual de la UGEL: **EXPEDIENTE N° UD21-05652.**

Eso indica que el mencionado reporte está dentro del plazo establecido (Fecha de envió: Viernes, 01 de Octubre de 2021 - 11:31:08

=====

**"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**  
**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

2. En los reportes en Excel se indica el mes correspondiente (setiembre) y la fecha de cierre 01 de octubre del 2021), indicando lo mismo en el oficio correspondiente. Adjunta evidencias.
  
3. Cabe mencionar que al momento de convertir el Excel a pdf se distorsionó el archivo y por lo que en un solo reporte salió en varias hojas (adjunto la evidencia) a la cual vuelto a adjuntar el corregido.
  
4. Esperando ser atendido y la credibilidad en el caso, me suscribo de usted.



MARIA HERENIA CRISANTO BERNA  
DIRECTORA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**MEMORÁNDUM N° 067-2021-GRSM-DRE-UGEL-D/RR. HH**

**A** : **CRISANTO BERNA MARIA HERENIA**  
Director Por Funciones de la I.E. N° 409 (NUEVA ESPERANZA)

**ASUNTO** : SOLICITA DESCARGO

**REF.** : INFORME N° 01-2021-UGEL-DORADO

**FECHA** : SAN JOSÉ DE SISA, 01 DE DICIEMBRE DEL 2021

Que mediante informe N° 01-2021-UGEL-DORADO, efectuado por la encargada de consolidar y remitir los reportes de asistencia de toda las II.EE de la jurisdicción de la UGEL EL DORADO, se advierte que su persona en calidad de Director de la I.E. N° 409 de la localidad de Nueva Esperanza no ha cumplido con hacer efectivo la emisión del reporte del parte de asistencia del mes de **setiembre** en el tiempo y forma establecido por norma y en concordancia con el numeral 6.2.2 de la Resolución de Secretaría General N° 326-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas para el Registro y Control de Asistencia y su Aplicación en la Planilla única de Pagos de los Profesores y Auxiliares de Educación en el Marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento que prescribe que la remisión del reporte de asistencia es obligatoria aun cuando no se registren en el mes incidencias por inasistencias, tardanza o permiso sin goce de remuneraciones o huelga.

Que por lo expuesto en el párrafo precedente y en concordancia con el numeral 6.2.5 que prescribe que el incumplimiento de lo señalado en el numeral 6.2.2 de la Resolución de Secretaría General N° 326-2017-MINEDU, acarrea responsabilidad administrativa. Se solicita a su despacho remitir sus descargos aceptando o negando la imputación efectuada en su contra; en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles en conformidad al Art 89 de la Ley 29944 – Ley de Reforma Magisterial.

Seguro de contar con su atención y trámite oportuno a la presente, me suscribo de Ud. No sin antes desearle los mejores éxitos en su gestión como director.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
EL DORADO

Lic. Adm. James Segura Chávez  
Especialista Administrativo en Recursos Humanos



## UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

Jr. Eladio Tapullima C-4, Banda de Pishuaya  
San José de Sisa - El Dorado

### EXPEDIENTE N° UD21-05652

**Usuario** : MARIA HERENIA CRISANTO BERNA - 27712235  
**Teléfono** : 971856496 **Correo** : mgrisantoberna@gmail.com  
**Dirección** : CPM.CHAMAYA/CAJAMARCA/JAEN/JAEN  
**Asunto** : OFICIO - INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE SEPTIEMBRE  
**Folios** : 12  
**Fecha de envío** : Viernes, 01 de Octubre de 2021 - 11:31:08  
**Mensaje** : REPORTANDO INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE LA I.E 409  
NUEVA ESPERANZA

*Gracias por comunicarse con nosotros, la respuesta a la misma será remitida a su correo electrónico o lo podrá visualizar en consulta expediente. Se le recuerda que mesa de partes web, es solo para trámite administrativo entre usuario y UGEL, debidamente firmado para la validez del documento. Asimismo, se le recuerda en la participación de convocatorias solo tendrá un (01) intento.*

GRACIAS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 409  
NUEVA ESPERANZA – SAN MARTIN – EL DORADO – SAN MARTIN

=====

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Nueva Esperanza, 01 De Octubre del 2021.

**OFICIO N° 020-2021-GRSM-DRESM-UGELD-I.E. N° 409**

**SEÑOR: Prof. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO**  
Directora de la UGEL-Dorado

**ASUNTO: Reporte de asistencia mensual y horas efectivas**

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, adjunto al presente remitirle el Reporte de asistencia mensual y horas efectivas, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** de la I.E. N° 409 de Nueva Esperanza, del personal docente y directivo.

Propicia sea la oportunidad para expresarle las muestras de mi Especial consideración y estima.

Atentamente;



MARIA HERENIA CRISANTO BERNAL

DIRECTORA



ANEXO 03

FORMATO 01: REPORTE DE ASISTENCIA DETALLADO

UGEL: EL DORADO MES: SEPTIEMBRE AÑO: 2021

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 409 TURNO: M

NIVEL EDUCATIVO Y MODALIDAD: INICIAL NUEVA ESPERANZA DISTRITO: SAN MARTIN

CODIGO MODULAR: 1401611 LUGAR: CODIGO DE LOCAL: 555801 PROVINCIA: EL DORADO REGIÓN: SAN MARTIN

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN	Jor. Lab.	DIAS CALENDARIO																													
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
						M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J
1	27712235	CRISANTO BERNIA MARIA HERENIA	Directora	ENCARGADA	30	A	A	A			A	A	A	A	A			A	A	A	A	A			A	A	A	A	A			A	A	A	A

Lugar y fecha: Nueva Esperanza, 01 de Octubre del 2021.

Leyenda

NORMAS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA Y SU APLICACIÓN EN LA PLANILLA ÚNICA DE PAGO DE LOS PROFESORES Y AUXILIARES EN EDUCACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO



DIRECTORA

ANEXO 04 FORMATO 02: REPORTE DE

A	Día laborado
I	Inasistencia injustificada
3-T	Tercera tardanza considerada como inasistencia injustificada
J	Inasistencia justificada (licencia, permiso, vacaciones)
L	Licencia sin goce de remuneraciones
T	Permiso sin goce de remuneraciones
P	Tardanza

**PERMISOS SIN GOCE DE REMUNERACIONES**

UGEL: EL DORADO

R	Trabajo Remoto
H	Huelga o paro

MES:  
SEPTIEMBRE

AÑO: 2021

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: NUEVA ESPERANZA

409 TURNO: M

NIVEL EDUCATIVO Y MODALIDAD: INICIAL LUGAR: NUEVA ESPEANZA DISTRITO: SAN MARTIN PROVINCIA: EL DORADO CODIGO MODULAR: 1401611 CODIGO LOCAL: 555801 REGIÓN:

**INASISTENCIAS, TARDANZAS Y**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN	Jor. Lab.	Inasistencias
						Días
1	27712235	CRISANTO BERNA MARIA HERENIA	DIRECTORA	ENCARGADA	30	0

Tardanzas		Permisos SG		Huelga/Paro	Observaciones
Horas (*)	Minutos (*)	Horas (*)	Minutos (*)	Días	
0	0	0	0	0	SIN NOVEDAD

(\*) Hora y minuto cronológico

Nueva Esperanza, 01 de octubre del 2021



MARIA HERENIA CRISANTO BERONA

DIRECTORA



NORMAS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA Y SU APLICACIÓN EN LA PLANILLA ÚNICA DE PAGO DE LOS PROFESORES Y AUXILIARES EN EDUCACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO

ANEXO 04  
**FORMATO 02: REPORTE DE INASISTENCIAS, TARDANZAS Y PERMISOS SIN GOCE DE REMUNERACIONES**

UGEL: EL DORADO      MES: SETIEMBRE      AÑO: 2021  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 409      TURNO: M  
 NIVEL EDUCATIVO Y MODALIDAD: INICIAL      LUGAR: NUEVA ESPERANZA      DISTRITO: SAN MARTIN      PROVINCIA: EL DORADO  
 CODIGO MODULAR: 1401611      CODIGO LOCAL: 555801      REGIÓN: SAN MARTIN

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN	Jor. Lab.	Inasistencias		Tardanzas		Permisos SG		Huelga/Paro		Observaciones
						Días	Minutos (*)	Horas (*)	Minutos (*)	Horas (*)	Minutos (*)	Días		
1	27712235	CRISANTO BERNA MARIA HERENIA	DIRECTORA	ENCARGADA	30	0	0	0	0	0	0	0	0	SIN NOVEDAD

(\*) Hora y minuto cronológico

  
 : MARIA HERENIA CRISANTO BERNA  
 DIRECTORA

Nueva Esperanza, 01 de octubre del 2021.